Temuco, veinticuatro de noviembre de dos mil ocho.

A fojas 691: Téngase presente.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, SE APRUEBA en lo consultado y SE CONFIRMA, en lo apelado la sentencia definitiva de fecha treinta de septiembre de dos mil ocho, escrita a fojas 633 y siguientes de autos, con costas.

Registrese y devuélvase.

ROL N°81-2008 CRIM.

SR. TORO

SR. REYES

SR. CARTES

Pronunciada por la Segunda Sala

Presidente Ministro Sr. Héctor Toro Carrasco, Ministro Sr. Víctor Reyes Hernández y Abogado Integrante Sr. Fernando Cartes Sepúlveda. Se deja constancia, que se formó sala sólo para el efecto de ver la presente causa, por en contrarse recusado el Abogado Integrante Sr. Ricardo Fonseca Gottschalk.

En Temuco, veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

En Temuco, veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, notifiqué personalmente al Sr. Fiscal Judicial y no firmo.

Certifico: Que se anunciaron, escucharon relación y alegaron los abogados Jaime Madariaga, confirmando y revocando, quince minutos y Claudio Conejeros, revocando seis minutos. Temuco 24 de noviembre de 2008.

Claudio Campos Carrasco Relator